



RES - 2025 - 2108 - D-EXA # UNNE

VISTO:

Las Resoluciones: 2025-684; 2025-685; 2025-686; 2025-689; 2025-742; 2025-774; 2025-779 y 2025-786 del C.D. por las cuales se llaman a Concurso Público de Títulos Antecedentes y Oposición para proveer cargos de AUXILIARES DE DOCENCIA, de los Departamentos de MATEMÁTICA, INFORMÁTICA, BIOLOGÍA y QUÍMICA de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste aprobada por RES-2024-832-CS y la RES-2025-30-CD norman el procedimiento a seguir;

Que los cargos a concursarse cuentan con la pertinente financiación.

Las atribuciones inherentes a la suscripta.

Por ello:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º -DECLARAR ABIERTO el período de inscripción para los llamados a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición dispuestos por las Resoluciones: 2025-684; 2025-685; 2025-686; 2025-689; 2025-742; 2025-774; 2025-779 y 2025-786 del C.D. para proveer cargos de AUXILIARES DE DOCENCIA, de los Departamentos de MATEMÁTICA, INFORMÁTICA, BIOLOGÍA y QUÍMICA de esta Facultad y sobre programa de las asignaturas que se detallan en el anexo de la presente resolución, a partir del **27/11/25 hasta el 11/12/25 inclusive**, de acuerdo con los plazos establecidos en la RES-2024-832-CS.

ARTICULO 2º -La inscripción se realizará a través de Mesa de Entradas y Salidas y Archivos de la Facultad, enviando al correo electrónico de:



mesaentrada@exa.unne.edu.ar, la documentación correspondiente, en virtud de los artículos 46°, 47° y 48° de la RES-2024-832-CS. Toda documentación enviada el día del cierre de inscripción, se recibirá **hasta las 15:00 horas sin excepción**. Todo lo enviado posteriormente, será desestimado.

ARTICULO 3º -No podrán inscribirse como postulantes en el presente llamado a concurso, aquellos ex agentes de la planta permanente del Sector Público, comprendido en el Art.: 8 de la Ley Nº: 24.156, que se hubiesen acogido al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15 de la Ley 25.237 y la Decisión Administrativa Nº 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 4º -Solicitar la publicación en el Boletín Oficial de la UNNE.

ARTICULO 5º -Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

Lic. YANINA MEDINA
SECRETARIA ACADÉMICA

Mgter. MARIA VIVIANA GODOY
GUGLIELMONE
DECANA

ANEXO

Dpto.	Área	Asignatura	Cargo	Cant / Ded	Res. N°	Actividad Docente
MATEMÁTICA	MATEMÁTICA APLICADA	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA (p/ las carreras Lic. en Matemática, Prof. en Matemática y Lic. en Sistemas de Información)	JTP	1-S	2025-684-CD	(1)
MATEMÁTICA	MATEMÁTICA APLICADA	MATEMÁTICA (p/ las carreras Lic. en Cs. Biológicas y Prof. en Biología)	JTP	1-S	2025-684-CD	(2)
MATEMÁTICA	ÁLGEBRA	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA (p/ las carreras Bioquímica – Plan 2009, Ing. Eléctrica, Ing. en Agrimensura, Ing. en Electrónica, Lic. en Cs. Físicas, Lic. en Cs. Químicas, Prof. en Cs. Qcas. y del Ambiente y Prof. en Física)	AUX. DOC. DE 1°	1-S	2025-685-CD	(3)
INFORMÁTICA	PROGRAMACIÓN	TALLER DE PROGRAMACIÓN I (PLAN 2009) / PROGRAMACIÓN WEB (PLAN 2023) (p/ la carrera Lic. en Sistemas de Información)	JTP	1-S	2025-686-CD	(4)
BIOLOGÍA	ZOOLOGÍA	FISIOLOGÍA ANIMAL (p/ las carreras Lic. en Cs. Biológicas y Prof. en Biología)	JTP	1-S	2025-689-CD	(5)
INFORMÁTICA	COMPUTACIÓN	COMUNICACIONES DE DATOS (p/ la carrera Lic. en Sistemas de Información)	JTP	1-S	2025-742-CD	(6)
QUÍMICA	QUÍMICA GENERAL	QUÍMICA GENERAL (p/ las carreras Bioquímica, Lic. en Cs. Químicas y Prof. en Cs. Qcas. y del Ambiente)	JTP	1-S	2025-774-CD	(7)
MATEMÁTICA	MATEMÁTICA APLICADA	BIOESTADÍSTICA (p/ las carreras Lic. en Cs. Biológicas y Bioquímica)	JTP	1-S	2025-779-CD	(8)
MATEMÁTICA	MATEMÁTICA APLICADA	MATEMÁTICA (p/ las carreras Lic. en Cs. Biológicas y Prof. en Biología)	JTP	1-S	2025-779-CD	(9)
QUÍMICA	QUÍMICA ORGÁNICA	QUÍMICA ORGÁNICA I (p/ las carreras Bioquímica y Lic. en Cs. Químicas)	JTP	1-S	2025-786-CD	(10)

- (1) Las de la asignatura **PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA** (p/ las carreras Lic. en Matemática, Prof. en Matemática y Lic. en Sistemas de Información), y en cumplimiento del art. 29º inc. 11 de la RES-2024-832-CS, con tareas asignadas en **MATEMÁTICA** (p/ las carreras Lic. en Cs. Biológicas y Prof. en Biología).
- (2) Las de la asignatura **MATEMÁTICA** (p/ las carreras Lic. en Cs. Biológicas y Prof. en Biología), y en cumplimiento del art. 29º inc. 11 de la RES-2024-832-CS, con tareas asignadas en el **Proyecto TUTORÍAS FaCENA**.
- (3) Las de la asignatura **ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA** (p/ las carreras Bioquímica – Plan 2009, Ing. Eléctrica, Ing. en Agrimensura, Ing. en Electrónica, Lic. en Cs. Físicas, Lic. en Cs. Químicas, Prof. en Cs. Qcas. y del Ambiente y Prof. en Física), y en cumplimiento del art. 29º inc. 11 de la RES-2024-832-CS, con tareas asignadas en el **Proyecto TUTORÍAS FaCENA**.
- (4) Las de la asignatura **TALLER DE PROGRAMACIÓN I (PLAN 2009) / PROGRAMACIÓN WEB (PLAN 2023)**, y en cumplimiento del art. 29º inc. 11 de la RES-2024-832-CS, con tareas asignadas en **ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS II**, ambas asignaturas p/ la carrera Lic. en Sistemas de Información.
- (5) Las de la asignatura **FISIOLOGÍA ANIMAL** (p/ las carreras Lic. en Cs. Biológicas y Prof. en Biología), y en cumplimiento del art. 29º inc. 11 de la RES-2024-832-CS, con tareas asignadas en **QUÍMICA BIOLÓGICA** (p/ las carreras Lic. en Cs. Biológicas y Lic. en Cs. Químicas), del Dpto. de **BIOQUÍMICA**.
- (6) Las de la asignatura **COMUNICACIONES DE DATOS**, y en cumplimiento del art. 29º inc. 11 de la RES-2024-832-CS, con tareas asignadas en **SISTEMAS OPERATIVOS**, ambas asignaturas para la carrera Lic. en Sistemas de Información.
- (7) Las de la asignatura **QUÍMICA GENERAL**, y en cumplimiento del art. 29º inc. 11 de la RES-2024-832-CS, con tareas asignadas en **QUÍMICA INORGÁNICA**, ambas asignaturas para las carreras Bioquímica, Lic. en Cs. Químicas y Prof. en Cs. Qcas. y del Ambiente.
- (8) Las de la asignatura **BIOESTADÍSTICA** (p/ las carreras Lic. en Cs. Biológicas y Bioquímica), y en cumplimiento del art. 29º inc. 11 de la RES-2024-832-CS, con tareas asignadas en **PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA** (p/ las carreras Lic. en Sistemas de Información, Lic. en Matemática y Prof. en Matemática).
- (9) Las de la asignatura **MATEMÁTICA** (p/ las carreras Lic. en Cs. Biológicas y Prof. en Biología), y en cumplimiento del art. 29º inc. 11 de la RES-2024-832-CS, con tareas asignadas en **PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA** (p/ las carreras Lic. en Sistemas de Información, Lic. en Matemática y Prof. en Matemática).
- (10) Las de la asignatura **QUÍMICA ORGÁNICA I** (p/ las carreras Bioquímica y Lic. en Cs. Químicas), y en cumplimiento del art. 29º inc. 11 de la RES-2024-832-CS, con tareas asignadas en **QUÍMICA ORGÁNICA I** (p/ la carrera Prof. en Cs. Químicas y del Ambiente).

Hoja de firmas